

Observaciones a las declaraciones dadas por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Michelle Bachelet el 9 de diciembre de 2020, con motivo del evento de votación del 6 de diciembre en Venezuela

Considerando las competencias y responsabilidades de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Michelle Bachelet, con la protección de los derechos humanos en cualquier parte del mundo y, en el caso específico de Venezuela, al haber recibido mandato especial para informar y actuar para que se ponga fin a las graves violaciones que sufre la población venezolana y a la impunidad con la que se cometen, a continuación se presentan observaciones ante afirmaciones formuladas por la ACNUDH en rueda de prensa realizada el día 9 de diciembre, que han generado preocupación en las organizaciones de derechos humanos de Venezuela.

1. *“Más allá de lo que cada cual piense sobre las elecciones...”.*

No es asunto de “pensar”, como si se tratara de opiniones personales sin sustento, sino de contrastar el evento de votación con los estándares internacionales existentes en la materia. La Oficina de la Alta Comisionada recibió suficiente información enviada por diversas organizaciones de derechos humanos¹, además de la información de carácter público que fue reseñada ampliamente por los medios de comunicación antes del proceso² y durante el evento electoral, sobre las numerosas irregularidades e ilegalidades que rodearon el evento convocado para el 6 de

Los siguientes informes fueron oportunamente enviados por organizaciones de la sociedad civil al ACNUDH¹
Acceso a la Justicia

<https://accesoalajusticia.org/el-nuevo-sistema-electoral-venezolano-para-las-parlamentarias-2020/>,
<https://www.accesoalajusticia.org/razia-de-partidos-politicos-en-venezuela/>,
<https://www.accesoalajusticia.org/elecciones-a-la-medida/>, <https://accesoalajusticia.org/parlamentarias-2020-a-la-medida-del-gobierno-de-maduro/>,
<https://accesoalajusticia.org/el-tablero-partidista-para-las-parlamentarias-2020/> y
<https://accesoalajusticia.org/designacion-del-cne-una-ruta-torpedeada-por-el-tsj/>.

Rueda de prensa de la Red Electoral Ciudadana Elecciones parlamentarias Venezuela 2020, informe preelectoral: https://www.youtube.com/watch?v=G3tVPLC_y4Q

Informe preelectoral Parlamentarias 2020 documenta las principales irregularidades en el proceso del 6 de diciembre: <https://cepaz.org/noticias/informe-preelectoral-parlamentarias-2020-documenta-las-principales-irregularidades-en-el-proceso-parlamentario-2020/>

Mapa de incidencias Documenta Venezuela - Elecciones parlamentarias 6 de diciembre
<https://venezueladocumenta.org/index.php/2020/08/31/mapa/>

² Como, por ejemplo, el anuncio sobre el acompañamiento de los votantes por personal militar https://www.abc.es/internacional/abci-maduro-quiere-militares-vayan-buscar-votantes-viviendas-elecciones-202009160259_noticia.html, la coacción social realizada por la candidata y ex ministra Iris Varela amenazando con despido a quienes no votaran: <https://soundcloud.com/user-20968064/iris-varela-a-funcionarios-del-min-penitenciario> y otros mensajes de coacción <https://soundcloud.com/user-20968064/2020-12-06audio-voz-femenina-se-identifica-como-jefa-de-comunidad-por-siempre-unidos> ; <https://soundcloud.com/user-20968064/2020-12-06audio-anonimovoz-masculina-amenaza-a-quien-no-vote-con-quitar-bomo>

diciembre desde su convocatoria y que impiden calificarlo como una “elección”, libre, justa y verificable.³

Esta afirmación sorprende, además, debido a que se contradice con respecto a lo afirmado por la misma Alta Comisionada el pasado 25 de septiembre en su actualización oral ante la 45ª sesión del Consejo de Derechos Humanos, cuando afirmó estar preocupada por “las decisiones del Tribunal Supremo de Justicia que obstruyen la libertad de selección de los representantes de siete partidos políticos y el nombramiento no consensuado de los miembros de Consejo Nacional Electoral (CNE), así como la modificación por parte de este Consejo del mecanismo de selección de representantes indígenas para la Asamblea Nacional, de los cambios al sistema electoral y a la composición de la Asamblea Nacional sin un proceso inclusivo de consulta previa”⁴.

Ni la Oficina de la Alta Comisionada, ni ningún otro órgano del sistema de las Naciones Unidas, ni del sistema interamericano, ni de la Unión Europea enviaron observadores a este evento. Además, la observación independiente prevista en la legislación electoral venezolana fue sustituida desde 2010 por el “acompañamiento”, que no es más que una fórmula inventada por el órgano electoral para evitar el escrutinio nacional e internacional en los eventos electorales. En tal sentido, las afirmaciones de la Alta Comisionada no están sustentadas en la metodología de observación y monitoreo que debe mantener su oficina, lo que resta credibilidad a sus apreciaciones.

2. *“Fueron bastante pacíficas. No hubo muchos problemas de seguridad”.*

La violencia no solo se traduce en sangre. Existe en Venezuela una violencia de carácter estructural que le niega los más básicos derechos a la población. Amenazar a los ciudadanos con negarles el acceso a una bolsa de comida si no votan (“el que no vota no come” de Diosdado Cabello) es un acto de violencia inaceptable que debió ser repudiado por la Alta Comisionada en términos enérgicos.

3. *Los periodistas tuvieron “ciertas situaciones de intimidación, yo diría ¿no?”*

Hubo vehículos de medios de comunicación a los que se les impidió cargar combustible. También hubo periodistas obligados a borrar el material que habían grabado, mientras otros fueron amenazados o se les impidió el acceso a los centros de votación. La afirmación de la Alta Comisionada parece ligera, de tal manera que podría ser tomada como una opinión y, en consecuencia, descalificada por no ser presentada con el suficiente sustento ni contundencia.

³ En la plataforma Venezuela Documenta, el 74% de las irregularidades reportadas estaban relacionadas con puntos de control partidistas https://www.instagram.com/p/C1flu_AHunO/

⁴ Actualización oral sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 45ª sesión del Consejo de Derechos Humanos. En: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26295&LangID=S>

4. *“Nos preocupó (sic) ciertos comentarios, digamos...”*

Parece ligero calificar de “comentario” una coacción para forzar a las personas a acudir al evento de votación, especialmente cuando una de dichas coacciones provino del funcionario que encabeza la Asamblea Nacional Constituyente y que tiene un historial de amenazas que luego se convierten en retaliaciones por vía judicial o por acciones de violencia contra los afectados.

5. *«Los presos políticos tienen conversaciones con sus familiares vía zoom dos veces al día, y puedan ir a misa una vez a la semana»*

Los presos políticos son personas arbitrariamente privadas de su libertad. Celebrar las supuestas mejoras de las condiciones de detención de una persona que no debería estar arbitrariamente privada de su libertad sugiere una flexibilización inaceptable de los estándares que debe mantener la Oficina de la Alta Comisionada en la evaluación de la situación de los derechos humanos en esta materia.⁵

6. *“Creo que ese es el objetivo de la oposición, organizarse para las elecciones del próximo año. Mantenemos contactos con personas de la oposición y eso es lo que ellos nos han informado, querer transformarse en una oposición de verdad y trabajar para que en las próximas elecciones les vaya bien”.*

No es papel de la Oficina de la Alta Comisionada emitir opiniones sobre el papel de los actores políticos. No se entiende, desde la perspectiva de la máxima instancia mundial en derechos humanos, qué significa una “oposición de verdad”. Independientemente de la existencia de debilidades y diferencias en los partidos de oposición, no le corresponde a la Alta Comisionada valorar a la oposición, pues no existe un estándar que permita sustentar lo que pretende valorar.

Tampoco presenta la Alta Comisionada una revisión crítica sobre las condiciones electorales en Venezuela, como para adelantar opinión sobre la posibilidad de que a un actor político “le vaya bien”. Su papel no es esperar que un actor político tenga éxito o fracaso, pues eso depende de la voluntad de la población. Lo que sí es su competencia es vigilar por el respeto al derecho a la participación política, en los términos establecidos en la Observación General No. 25, del Comité de los Derechos Humanos, sobre la participación en los asuntos públicos y el derecho de voto. Además, la Alta Comisionada no repara en el hecho de que la “oposición de verdad” no puede participar en un proceso electoral en Venezuela, aunque lo desee, porque no está inscrita con sus directivos “de verdad” ante el árbitro electoral por decisión del propio CNE o del TSJ. También omitió referirse a las elecciones de los representantes de los indígenas, tratados como ciudadanos de segunda con un derecho al voto indirecto.

⁵ Omite que lo que corresponde es la liberación inmediata de todos los presos por razones políticas, incluyendo aquellos quienes son beneficiarios de decisiones del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, como por ejemplo el caso de Juan Pablo Saavedra. <https://cepaz.org/noticias/grupo-de-trabajo-sobre-la-detencion-arbitraria-de-la-onu-declara-que-la-detencion-del-coronel-juan-pablo-saavedra-es-arbitraria-y-pidio-su-liberacion-inmediata/>

En síntesis, las afirmaciones formuladas por la Alta Comisionada en la rueda de prensa del 9 de diciembre se acercan más a la opinión personal que al análisis objetivo con base en evidencias que puedan ser contrastadas con los estándares internacionales pertinentes para cada caso. Anteponer opiniones sobre el análisis objetivo de los hechos no solo es contrario a la metodología que tan celosamente defiende la Oficina de la Alta Comisionada, sino que es una posición riesgosa, en la medida en que puede socavar la credibilidad tanto de la Oficina como de su máxima vocera.

Preocupa además que exista en estas opiniones un cálculo destinado a evitar confrontaciones con quienes detentan el poder en Venezuela, con el fin de mantener una presencia en el país y, eventualmente, establecer una oficina. La presencia de ACNUDH en Venezuela no puede ser negociada a expensas de una merma en el tono sobre la realidad de la situación de los derechos humanos en el país, sustituyendo los parámetros objetivos de monitoreo y evaluación por opiniones personales.

Las preocupaciones antes expresadas son compartidas por las siguientes organizaciones:

AC Banco del Libro

Acceso a la Justicia

AlertaVenezuela

Centro de Justicia y Paz – Cepaz

Centro para los Defensores y la Justicia

Civilis Derechos Humanos

Clima21 - Ambiente y Derechos Humanos

Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela-Mérida

Convite Asociación Civil

Epikieia Observatorio Universitario de Derechos Humanos

Federación Nacional de Sociedades de Padres y Representantes

FundaRedes

Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes

Observatorio Venezolano de Conflictividad Social

Organización StopVIH

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – Provea

Promoción Educación y Defensa en Derechos Humanos – PROMEDEHUM

Red de Activistas Ciudadanos por los Derechos Humanos

Sinergia, Red Venezolana de Organizaciones de Sociedad Civil